

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°193/2025

Mendoza, 30 de Octubre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se trató la **LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que previamente por Resolución de Procuración General N°04/2024 se adjudicó el mencionado proceso a los oferentes **Informática y Telecomunicaciones S.A.** y **Telecom Argentina S.A.**, por el término de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio. Y por Resolución de Procuración General N°05/2024 se modificó parcialmente la resolución mencionada.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0038-LPU23.

Que la Comisión de Preadjudicación, reunida en fecha 21/10/2025, se aboca al estudio de propuestas presentadas en el marco de las presente Proceso, para la contratación del servicio de enlace de telecomunicaciones para dependencias de este MPF.

Que en tal sentido, a fin de lograr la autonomía de este Ministerio Público respecto a la Suprema Corte, resulta indispensable tener vínculos de enlaces propios. En

DI-2025-08708343-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

esta inteligencia, se solicitó a la empresa Telecom Argentina S.A. presupuestos según la zona de cobertura propuesta, requiriendo nuevos puntos 100% atribuible a este Ministerio para las siguientes dependencias: a) Fiscalía Penal de Menores, sito en E. Zeballos e Independencia de Gral Alvear; b) Fiscalía Penal de Menores y Tránsito sito en Hipólito Irigoyen y República de Siria de Tunuyán (inmueble alquilado por la Suprema Corte y compartido con el Ministerio Público de la Defensa), y c) Edificio Palacio de San Martín, sito en Chubut esquina 9 de Julio de San Martín, donde funcionan las oficinas de: Jefatura Fiscal 1 y 2, Unidad Fiscal de Tránsito y Menores e Informática, todos ellos tramitados en EX-2020-04173042-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y su prórroga tramitada en EX-2024-04114914- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, con vencimiento el 8/11/2025. Dable es hacer constar que dichos enlaces tramitados en las actuaciones citadas precedentemente serán dados de baja al momento de adjudicar los nuevos vínculos.

Que mediante Resolución SAF N°22/2025 se dispuso adjudicar los vínculos a la firma Telecom Argentina S.A. No obstante ello, en la intervención efectuada por el Departamento de Contabilidad se sugirió previamente requerir presupuestos adicionales.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, dando cumplimiento a lo anterior, solicitó cotización a la firma Telecom Argentina S.A., la misma se incorpora en orden 345. En ella se establece para la modalidad de contratación, las mismas condiciones que las adjudicadas en el presente expediente. Asimismo, se requirió presupuesto a la firma Informática y Telecomunicaciones S.A., quien cotizó únicamente el servicio para el Edificio ubicado en 9 de julio y Chubut de San Martín, según consta en orden 378, siendo en la actualidad el prestador del mismo. Que dicha cotización se adapta a lo requerido y consta la conformidad de la Dirección de Informática según orden 379.

Que en el pliego de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en el art. 12 inc f: *"Durante la vigencia del contrato, y hasta NOVENTA (90) días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicados".*

Que el Pliego establece una vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, la presente contratación deberá adecuarse al mismo plazo que los demás vínculos,

DI-2025-08708343-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



a fin de que su período de vigencia coincida con el de éstos, cuyo vencimiento opera el 30/4/2027.

Que en orden 387 se agregan cálculos rectificados del costo de instalación y prestación del servicio por el término de 18 (**dieciocho**) meses para las dependencias citadas en párrafos que anteceden.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°22/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

II. ADJUDICAR a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.**, Prov N°10221 la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, el servicio de vínculos de ancho de banda de BW1 según el siguiente detalle: el vínculo para la **Fiscalía Penal de Menores** ubicado en E. Zeballos e Independencia de Gral Alvear a un canon mensual de USD 484,00 y el costo de instalación de USD 2.299,00 y el vínculo para el **Edificio Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** ubicado en Hipólito Irigoyen y República de Siria de Tunuyán a un canon mensual de USD 484,00 y el costo de instalación de USD 1.815,00. Ello por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según documentos de órdenes 345 y 380/381. El **total adjudicado** asciende a **USD 21.538,00** (Dólares: Veintiún mil quinientos treinta y ocho con 00/100). Dicha contratación tendrá vigencia por el término de 18 (**dieciocho**) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes y bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en los pliegos. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

III. ADJUDICAR a la firma **Informática y Telecomunicaciones S.A.**, Prov N°14605 la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL**

DI-2025-08708343-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, el servicio de vínculos de ancho de banda de 10 Mbps, vínculo para el Edificio Palacio San Martín ubicado en Chubut 80 esquina 9 de Julio de San Martín a un canon **mensual** de USD 108,90. Ello por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 378. **El total adjudicado asciende a USD 1.960,20 (Dólares: Mil novecientos sesenta con 20/100)**. Por el término de 18 (dieciocho) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes y bajo las **condiciones económicas y técnicas** estipuladas en los pliegos.. El vencimiento de la **presente contratación** operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

II.- DISPONER que los montos en dólares a efectos de su imputación, se determinen tomando la **cotización** del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 17/10/2025 (USD 1= 1.475,00),

III.- ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$34.659.845,00 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma que asciende a \$9.245.005,00 (PESOS: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCO con 00/100) a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301- FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA** y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la efectiva **instalación** del servicio, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la **cotización** del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación **definitiva**, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

DI-2025-08708343-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza